

27700 - Formación histórica del Derecho en España

Información del Plan Docente

Año académico: 2020/21

Asignatura: 27700 - Formación histórica del Derecho en España

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 421 - Graduado en Derecho

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Formación básica

Materia: Derecho

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Objetivos y competencias

Los alumnos matriculados en el grado y, por tanto, en esta materia deben mudar sus hábitos de estudio y aprendizaje. Los créditos ECTS se computan por horas de dedicación al estudio y de trabajo efectivo realizado por el discente. Ello significa que no sólo consiste en la toma de apuntes en clase y su estudio sino que deben adoptar una actitud más participativa y dedicar sus horas de estudio a la asistencia a clases teóricas y prácticas, estudio de manuales, realización de lecturas complementarias recomendadas, identificación y tratamiento de fuentes de conocimiento, trabajo con materiales docentes, elaboración de trabajos o elaboración de temas que se pueden requerir a lo largo del curso.

Se trata de incentivar en una serie de habilidades y capacidades tales como las posibilidades de interdisciplinariedad y transversalidad para un mejor conocimiento de la realidad estudiada, formular y comprobar hipótesis, aplicar estrategias complejas, tanto de tipo deductivo como inductivo, una de las cuales más conocidas es el control de variables, y capacidad de entender conceptos y captar la interacción entre dos o más sistemas. En suma, aprender a observar, elaborar, explicar y desplegar su inteligencia, para analizar, discernir y evaluar críticamente.

3.1 Competencias específicas

Los objetivos están predeterminados por el programa impartido. La asignatura aporta conocimientos dirigidos a la comprensión de la cultura jurídica del pasado y a la de formación de la cultura jurídica vigente. El alumno debe conocer y entender las diferencias entre ambas y los condicionantes que contribuyeron a su generación y desarrollo.

El Derecho adquiere su forma mediante procesos de elección de alternativas. Identificar las distintas alternativas regulatorias y organizativas; comprender el contexto sociopolítico y criterios utilizados para elegir unas y descartar otras.

A partir de la definición de los elementos característicos del sistema jurídico institucional español vigente, conocer su proceso de definición y estar en situación de dar una explicación razonada de su formulación o establecimiento.

Son las competencias específicas:

Conocer y comprender la diversidad jurídica de España. Situar la cultura y hechos jurídicos hispánicos en su contexto europeo.

Capacidad para identificar, localizar, utilizar, comprender y gestionar fuentes primarias de información histórico-jurídica. Conocer y comprender el proceso histórico de decantación de los conceptos y elementos institucionales fundamentales del actual sistema jurídico.

Conocimientos básicos del panorama político, social y económico. Identificar las distintas intensidades de la acción de gobierno en cada periodo, sus objetivos, instrumentos y modos de ejercicio.

Conocimientos básicos de las fuentes jurídicas e instituciones de Derecho desde los orígenes hasta el período codificador. A partir de la definición de los elementos característicos del sistema jurídico institucional español vigente, conocer su proceso de definición y estar en situación de dar una explicación razonada de su formulación o establecimiento.

Uso de las fuentes jurídicas históricas, fomentando la observación de fenómenos jurídicos, mediante el análisis de procesos completos.

Lectura y comprensión de literatura jurídica coetánea de las fuentes o contemporánea relativa a alguna de las instituciones estudiadas, con la finalidad de acrecentar las competencias instrumentales propias para el primer ciclo de un alumno de Derecho, como capacidad de análisis y síntesis, resolución de casos prácticos y comunicación oral y escrita.

Comprensión de las diferentes formas de establecimiento del Derecho. Identificación de principios jurídicos e instituciones jurídicas y su determinación espacio-temporal. Interpretación de textos jurídicos pretéritos. Análisis de la realidad social desde la perspectiva del Derecho.

Capacidad argumentativa lo que presupone un uso riguroso y preciso de los conceptos así como la habilidad para estructurar razonamientos. Desde luego que tal competencia exige una notable familiaridad con la aplicación del Derecho y se alcanza con muchos años de ejercicio y unas ciertas dosis de inteligencia, pero también contribuye a su desarrollo las lecturas jurídicas, junto con la reflexión y el debate en clase. Se trata de una competencia transversal que ha de desarrollarse a lo largo del Grado.

3.2 Competencias genéricas

Capacidad de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica y de información general. Profundizar en el conocimiento y uso del método científico, introduciendo exposiciones que incorporen análisis de relaciones razonadas de causa y efecto.

Utilización de técnicas informáticas para obtención de información y tratamiento de problemas jurídicos.

Aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo, desagregando objetivos a partir de los programas y encargos docentes, identificando fuentes, utilizando criterios para seleccionar unas y descartar otras.

Capacidad de análisis crítico de los conocimientos adquiridos, capacidad de síntesis y de aplicación práctica de los conceptos teóricos. Expresar en textos y exposiciones el resultado de su aprendizaje autónomo: reconocer las diferentes opciones y análisis proporcionados en las fuentes, expresar las alternativas con eficacia, y decidir o elegir de manera razonada la solución o posición más convincente.

Capacidad de expresión oral y escrita. Mejorar la disponibilidad léxica mediante la selección de palabras y conceptos centrales, su agrupamiento en campos semánticos, y la exposición o estudio del proceso histórico de decantación de su significado.

Desarrollar habilidades expresivas de tipo general, partiendo de la búsqueda de precisión, eligiendo los términos de mayor intensidad y superando paulatinamente la expresión construida sobre hiperónimos.

Manejar fuentes de información en alguna de las siguientes lenguas: inglés, francés, alemán, italiano ...

Capacidad de trabajo en equipo.

Comprensión del derecho como sistema de regulación de la convivencia que incorpora una idea de justicia. Compromiso con el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos. Desarrollar un sustrato ético mediante el estudio de las diferentes líneas de pensamiento, opciones metodológicas e ideologías a lo largo de la historia.

Competencias transversales genéricas

Capacidad de análisis y síntesis (Se entrena de forma intensa)

Conocimientos generales básicos (Se entrena de forma moderada)

Comunicación escrita en la lengua nativa (Se entrena de forma moderada)

Comunicación oral en la lengua nativa (Se entrena de forma moderada)

Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad (Se entrena de forma intensa)

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica (Se entrena de forma moderada)

Capacidad de aprender (Se entrena de forma moderada)

Junto a las anteriores competencias específicas de las disciplinas jurídicas, el enfoque de la asignatura puede contribuir al desarrollo de las siguientes competencias genéricas: desarrollo del trabajo en equipo, mediante la discusión en grupos, búsqueda de bibliografía adecuada a cada tema y desarrollo de la capacidad de argumentación en público y también por escrito.

3.3 Actitudes o valores

Una vista al pasado nos permite conocer la existencia y convivencia de grupos con diferentes derechos y religiones, los procesos de intolerancia: sus raíces y desarrollo. La aplicación de criterios de territorialidad y personalidad en la aplicación del Derecho: distinguiendo a las personas en razón de su nacimiento, su profesión o el sexo. Hay que esperar al final del Antiguo Régimen para que se reivindique la igualdad y se asienten ciertos principios humanizadores.

1.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Bloque formativo al que pertenece el curso

En el nuevo Plan de estudios se incluye como una asignatura propedéutica, es decir formativa y que se incluye entre las ciencias jurídicas básicas con transversalidad con Derecho Romano y Derecho Natural y Filosofía del Derecho: constituyen la base e introducción de las restantes materias (civil, penal, administrativo...) que se imparten a lo largo de la licenciatura.

Papel que juega este curso en el grado

Esta materia se enmarca en la formación básica de profesionales del Derecho, proporciona nociones básicas y fundamentales para entender el Derecho actual. Inicia al alumno en los conceptos jurídicos y en el dominio del lenguaje jurídico, dotándole de las herramientas necesarias para su conocimiento. Se pretende que los alumnos relacionen el Derecho en el seno de una comunidad en un marco cronológico determinado. La sociedad genera una reglamentación normativa para organizarse adecuadamente, *ubi societas ibi ius*. El Derecho evoluciona conforme lo hace el grupo y ello da lugar a que el estudio de esta materia se centre fundamentalmente en las instituciones que tutelan a cada uno de estos grupos (familia, municipio, administración provincial y central), sus fuentes y su relación con otras estructuras económicas y supranacionales.

Nuestro Código Civil en el artículo 3.1, señala que uno de los medios utilizados por el jurista para la interpretación de las normas jurídicas, es la atención a los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser

aplicada atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas fortaleciendo con ello, a su vez, su cultura jurídica.

Los distintos ámbitos por los que se mueve la asignatura hace que se relacione directamente no sólo con las asignaturas afines, sino que sea la introducción de las materias que se encuentran en los restantes bloques, ello permite que Derecho Público I y II y Derecho Privado puedan dedicar toda su atención a la materia en su formulación positiva.

Teniendo en cuenta la reducción de las clases teóricas, se entiende que el estudiante puede especializar su formación histórica y profundizar en cualquiera de los ámbitos en los que va a orientar su formación y posterior desarrollo profesional.

1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

1.1 Profesorado

Dra. M^a Angeles Alvarez Añaños

Dr. Juan Francisco Baltar Rodríguez

Dr. Jesús Morales Arrizabalaga

Dr. José Solís Fernández

1.2 Prerrequisitos

Es esencial poseer conocimientos básicos de Historia que se adquieren a lo largo de la enseñanza primaria y secundaria

Los alumnos a lo largo del bachillerato han desarrollado un determinado currículo del tienen que alcanzar un conjunto de competencias, objetivos y contenidos. Las competencias generales del bachillerato determinadas son:

Competencia comunicativa, competencia en gestión y tratamiento de la información, competencia digital, competencia en investigación, competencia personal e interpersonal y competencia en el conocimiento e interacción con el mundo.

Estas seis competencias generales persiguen el desarrollo de competencias básicas en la educación obligatoria y preparan al alumno para la vida activa y para proseguir de manera eficiente los estudios superiores. Los currículos de cada materia explicitan las competencias específicas que se trabajan, así como su contribución al desarrollo de las competencias generales. Ambas competencias, las generales y específicas confluyen en el universitario erigiéndose en competencias genéricas exigibles al iniciar el primer curso de carrera.

Resulta básico para el alumno que al inicio del curso conozca y comprenda la diversidad jurídica de España, sea capaz de situar los hechos jurídicos hispánicos en su contexto europeo e identifique, localice, use, comprenda y gestione las fuentes primarias de información histórico-jurídica. Para poder lograr los objetivos y competencias del curso resulta aconsejable la revisión de los conocimientos adquiridos o que han sido adquiridos insuficientemente.

El curso se imparte en español.

2.Competencias y resultados de aprendizaje

2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

La lectura, comprensión y expresión de fuentes y documentos jurídicos.

El estudio de la realidad social mediante el conocimiento, origen y desarrollo de fuentes e instituciones no vigentes.

Será competente igualmente en su capacidad de análisis y síntesis.

Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad.

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

El alumno de Formación de Histórica del Derecho Español al finalizar el curso es capaz de reconocer cada uno de los periodos que conforman la Historia de España y su diversidad jurídica en su contexto europeo, igualmente tendrá elementos críticos para comprender e interpretar la realidad jurídica y política de España desde un punto de vista histórico.

Será capaz de incorporar en su argumentación escrita y oral los principales términos histórico-jurídicos, demostrando el conocimiento y comprensión de los mismos.

Será capaz de realizar lecturas de fuentes de la materia, identificando principios jurídicos e instituciones jurídicas.

Adquirirá el conocimiento de las principales características de los sistemas jurídicos a lo largo de la Historia de España, y podrá adquirir una visión crítica respecto a las posiciones jurídicas.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Interés del curso para el ejercicio profesional. Se trata de una materia bifronte, histórica y jurídica, que aporta al alumno una visión genérica, crítica y más amplia de los problemas. Aporta una comprensión del derecho como sistema de regulación de

la convivencia que incorpora una idea de justicia. Compromiso con el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos. Desarrollar un sustrato ético mediante el estudio de las diferentes líneas de pensamiento, opciones metodológicas e ideologías a lo largo de la historia.

El objetivo del Grado en Derecho es que el alumno conozca, comprenda y maneje el conjunto de normas jurídicas que regulan las diversas relaciones en la sociedad en su evolución histórica.

¿Cómo aparece esta materia en otras Universidades?

La materia es reconocida como obligatoria de formación básica por el Libro Blanco del Grado en Derecho de seis créditos ECTS y en los planes de estudio de otras universidades españolas. Aparece igualmente en los planes de estudio de la doble titulación en Derecho y ADE en la práctica totalidad de las universidades que imparten esta doble titulación en España. En este sentido la Universidad de Zaragoza constituye una notable excepción en nuestro país.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Características generales

La renovación en los métodos de evaluación es consecuencia de los cambios de la enseñanza universitaria con la introducción del Plan Bolonia y debemos, por ello, situar en su debido lugar la evaluación continua. El aprendizaje como objetivo de la docencia, es lo que vamos a evaluar, por lo tanto hemos de modificar los métodos clásicos de examen para verificar, entre otros elementos, que el estudiante ha aprendido y ha adquirido habilidades y los conocimientos, que ha leído y comprendido las lecturas y sabe organizar y valorar un trabajo de investigación.

El alumno, a través de los comentarios prácticos, de su participación en clase y trabajos realizados, deberá demostrar tanto un conocimiento suficiente de la materia impartida, como capacidad de síntesis y argumentación, además de un correcto uso de la lengua española. A lo largo del curso para los alumnos que sigan esta opción se realizará una evaluación continua para verificar su progreso en los diversos aspectos objeto de evaluación. Los alumnos que opten por la evaluación global realizarán una prueba final para calificar los conocimientos, las lecturas y los trabajos llevados a cabo.

Criterios de evaluación:

- Comprender los conceptos e ideas principales de cada una de las lecciones del programa.
- Capacidad de integrar y aplicar los contenidos teóricos a las lecturas prácticas que se plantean.
- Capacidad de lectura de documentos del pasado desde la perspectiva histórico-jurídica.
- Capacidad de síntesis y claridad expositiva.

Procedimiento de evaluación:

Evaluación Continua: - **Preparación y presentación de lecturas y trabajos de investigación.**

De acuerdo con la nueva metodología, durante el cuatrimestre se irán desarrollando distintas actividades formativas con contenido eminentemente práctico sobre los conceptos básicos de Historia del Derecho.

Criterios de evaluación:

- Capacidad de organizar las lecturas.
- Presentación de los trabajos con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
- Capacidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- La calidad y creatividad de las aportaciones y comentarios realizados en clase, especialmente, cuando se utilizan argumentos histórico-jurídicos.
- El compromiso con las tareas encomendadas.
- La participación y contribución de cada estudiante en las actividades de grupo que se organicen.
- Elaboración y exposición en clase de resúmenes de los temas del programa

Procedimiento de evaluación:

La elaboración y presentación de todas las actividades prevista, constituyen un 30% de la nota final.

Evaluación Global: Examen final escrito sobre el contenido del programa y el desarrollo de las prácticas propuestas que recoge la Guía Docente, con una valoración de la parte correspondiente a las sesiones generales que supondrá el 70 % de la nota y otra valoración de la parte de prácticas, seminarios ..., sobre el 30 % restante.

En la evaluación se medirá la cantidad y calidad de información que se maneja, y la capacidad para utilizar la terminología técnica y articular un discurso jurídico coherente.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

VI. Contenidos

6.1 Descriptor

Los contenidos se definen mediante la combinación de dos ejes: temporal y material. En el primer caso incluye desde la primera romanización hasta el inicio del régimen constitucional y legal vigente que situamos en 1977. Desde el punto de vista material los ejes de atención son tres: organización de la administración y el gobierno, creación del derecho y aplicación judicial, y elementos más representativos del contenido del derecho en cada uno de los periodos o bloques temáticos. En todos los casos se estudian tanto los logros y realizaciones concretas como el entorno conceptual y cultural en que se producen.

Aunque el objeto de estudio principal es el Derecho en España, todos los procesos se presentan encuadrados en su contexto europeo y, en su caso, americano. Ponderación: se propone que la mitad del esfuerzo docente se dedique a periodos de Antiguo Régimen y la otra mitad a la España constitucional.

6.2 Estructura de la asignatura

El curso se desarrolla en ocho temas que pueden estructurarse en dos bloques, el primero con una duración de seis semanas y llega hasta el concepto del Estado Moderno, a partir de allí en las ocho semanas siguientes se pretende alcanzar el objetivo de cada alumno sea consciente de la relevancia e incidencia en la actualidad de la evolución del Derecho desde el siglo XV hasta nuestros días.

La metodología de enseñanza consiste en un bloque común que consta de:

- 1- presentación del tema por el profesor y entrega de encargo (grupo general).
- 2- Trabajo fuera de clase de los alumnos bajo la supervisión directa del profesor tutor asignado a cada grupo.
- 3- Puesta en común en seminarios y grupos reducidos (menos de doce)
- 4- Alumnos relatores. Recapitulación y síntesis del profesor en grupo general.

Teniendo en cuenta que la materia se sitúa en el inicio del proceso de aprendizaje, entendemos que la capacidad para desarrollar aprendizaje autónomo de los estudiantes es todavía reducida por lo cual la proporción de actividades con intervención directa del profesor (1, 3 y 4) se lleva al máximo permitido en el marco normativo aplicable.

Bloque específico: Con semejantes planteamientos pero dirigido a grupos reducidos y sobre aspectos parciales de los contenidos de la materia. En la medida de lo posible cada profesor ofrecerá seminarios. El método de trabajo es semejante al general, pero adaptado en sus proporciones al tamaño reducido del grupo básico de trabajo.

En estos seminarios se prevé la participación de ofertas procedentes de otras áreas de conocimiento, previa aprobación por el Departamento del área responsable.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1-Dimensiones de la Evaluación de la asignatura Formación Histórica del Derecho español

Aspecto	Criterio	Instrumento	Peso
Trabajo aula	75% de las sesiones	Control aleatorio de asistencia	Condición no excluyente
Asimilación de los conceptos	Respuesta a preguntas de examen	Examen	Determinará la calificación de aprobado o no aprobado
Trabajo fuera de aula y aprendizaje autónomo	Ajuste a método científico	Trabajos	Determinará la calificación de aprobado o no aprobado
Desarrollo de competencias	Intervenciones, trabajos ...	Intervenciones, presentación de trabajo	Determinará la calificación de aprobado o no aprobado

4.3. Programa

Temario y programación de la asignatura:

0.-Presentación y objetivos. Organización.

1-Hasta el siglo V: De Iberia a Hispania. La integración de España en el mundo romano.

2- Siglos V-VIII: Godos. La formación de la España visigoda y la fuentes del derecho legal

3- Siglos VIII- XII: Alta Edad Media. El Derecho de los reinos cristianos

4- Siglos XIII: Transformaciones en Baja Edad Media. Recepción del Derecho Común y formación de un derecho protonacional

5- Siglos XIV y XV: La institucionalización de Reinos y Coronas.

6- Siglos XVI y XVII: Legislación y Estado en la Monarquía Hispánica.

7- Siglo XVIII: De la Monarquía Hispánica al Reino de España.

8- Siglo XIX y XX: La España constitucional (1808-1978).

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

	<p>CRITERIOS COMUNES: Sesiones generales del grupo completo (70% de las horas de clase recibidas por cada alumno) Presentación en sesiones generales temas 1 a 4 (30% de horas) Presentación en sesiones generales temas 5 a 8 (40% horas)</p> <p>Prácticas, seminarios y trabajos (30% de las horas de clase recibidas por cada alumno)</p>
	<p>Estos criterios comunes permiten varios tipos de organización de la docencia que los profesores elijan.</p> <p>ORGANIZACIÓN POR FASES: En este modelo las prácticas etc. se inician una vez concluida la presentación general del temario.</p> <p>Sesiones generales del grupo completo: de inicio de curso hasta 21 de noviembre Prácticas, seminarios y trabajos: de 24 de noviembre a fin de curso</p> <p>ORGANIZACIÓN INTEGRADA: En este modelo las prácticas etc. se intercalan con las sesiones generales.</p>

6.4 Bibliografía básica

Existe diversidad de manuales al uso para consulta y obras de especial importancia con los que se pueden completar los contenidos que se han dado en las clases teóricas y para preparar las prácticas que se organicen a lo largo del curso. Véase la sección de bibliografía de esta guía.

6.5 Bibliografía recomendada

Cada profesor facilitará a los alumnos un plan de trabajo en que figuran bibliografía complementaria así como documentos, materiales y recursos docentes adaptados a su enfoque metodológico.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados